

CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa

JUBILACIÓN PARCIAL ANTICIPADA EN EL INE, POR FIN UNA REALIDAD

Tras intensas negociaciones, enfrentados y enfrentadas sindicalmente a la insensata gestión de determinados responsables de Función Pública, que ya han dejado huella por su incapacidad de dar cumplimiento a derechos reconocidos, como el de la jubilación parcial anticipada...

Tras las numerosas concentraciones que CCOO hemos llevado a cabo **EN SOLITARIO** durante meses frente a Función Pública para exigir el cumplimiento tanto de la jubilación parcial anticipada, como de otros derechos también acordados e incumplidos...

Tras preparar y promover desde nuestra Sección Sindical escritos de queja al Defensor del Pueblo, cuyas actuaciones han contribuido a insistir en la reivindicación y reforzar la presión ante el INE y Función Pública...

Tras la propuesta de CCOO de acordar en el seno de la Subcomisión Paritaria del Ministerio elevar a la Comisión Paritaria en Función Pública una Resolución solicitando la declaración del INE como “Organismo a excepcionar” en la limitación de contratos temporales, y su consiguiente autorización para efectuar contratos de relevo en el Anexo II, condición necesaria en nuestro Organismo para acceder a la jubilación parcial anticipada del personal laboral encuadrado en ese Anexo (en el INE es casi el 97 % de la plantilla)...

Tras implicar CCOO a todos los agentes responsables en el Ministerio de este asunto, llegando a dirigirnos directamente por escrito, incluso, a la Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital, Nadia Calviño, para requerir un encuentro con ella en el que alcanzar fórmulas que revirtieran la pérdida de personal del INE, así como para dar cumplimiento al derecho a la jubilación parcial anticipada de los ya cerca de 70 solicitantes que había en ese momento... Un requerimiento que concluyó en una reunión con la Subsecretaría, en representación de la Ministra, y a la que, además de CCOO, asistió la Secretaria General del INE y el Subdirector de RRHH del Ministerio, marcando este momento un determinante punto de inflexión para desbloquear el conflicto, tal como personalmente nos ha reconocido y agradecido la Secretaria General del INE...

Tras este larguísimo periplo, tras este duro e intenso trabajo sindical de más de un año de duración desde la entrada en vigor del Acuerdo de jubilación parcial anticipada, en la reunión celebrada en el día de hoy en Función Pública la Administración ha propuesto un acuerdo para desbloquear los contratos de relevo en Anexo II, acuerdo que ha sido aceptado por el INE y la parte social. Por fin, el personal laboral del INE podrá ejercer su derecho individual en igualdad de condiciones que el resto del personal de la Administración General del Estado, un derecho fruto del esfuerzo de la acción sindical, y cuya ejecución acabará con la discriminación y desigualdad de este colectivo frente al resto del Convenio

La firma de la modificación necesaria para hacer viable la excepcionalidad se producirá en una próxima reunión de la Comisión Paritaria (COPA), de la que OS INFORMAREMOS PUNTUALMENTE.

Gracias a todas las personas, trabajadoras y trabajadores del INE, que habéis confiado en CCOO, y que, con vuestro ánimo y apoyo directo, nos habéis ayudado a no flaquear en el empeño.